



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Resolución No.21-2021.-

Considerando: Que los presupuestos generales de las entidades Municipales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer los Municipios y sus organismos autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboraran y aprobaran anualmente un presupuesto general, en función de las necesidades de financiación establecidas en Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo.

Considerando: Que los recursos del Ayuntamiento se destinaran a satisfacer el conjunto de respetivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a los fines determinados.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la
Ley 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios

Resuelve:

Artículo Único: Aprobar como en efecto aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el año 2022, ascendente a un monto total de de RD\$361, 809,938.00 (trescientos sesenta y uno millones ochocientos nueve mil novecientos treinta y ocho pesos con 00/100), desglosados de la siguiente manera:

A-) Gastos de Educación, Salud y Genero, 4%. RD\$14, 472,397.52 (catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos con 52/100).

B-) Gastos para Servicios 31% RD\$112, 161,080.78 (ciento doce millones ciento sesenta y un mil ochenta pesos con 78/100).

C-) Gastos de Inversión 40% RD\$144, 723,975.20 (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos con 20/100).
De los cuales se designa el 15%. RD\$47, 894,536.00 (cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis con /00) para el Presupuesto Participativo Municipal del Año 2022.

D-) Gastos de Personal 25%. RD\$90, 452,484.50 (noventa millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 50/100).



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Dada en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 31 días del mes de diciembre del año 2021, año 177 de la Independencia, 158 de la Restauración y 243 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.



[Signature]
Sr. Juan Antonio Burgos Ramos
Secretario Municipal



[Signature]
Sr. Alexander Meyreles Fana
Presidente del Concejo Municipal